CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

[redacted]

En la Ciudad de Tijuana siendo las 13:00 horas del 01 de octubre de 2021 en el Aula No.2, ubicada en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-048L6U001-E156- 2021 de la Convocatoria. El acto fue presidido por Jesús Armando García Quistián, Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. De Oficio DGCECUT/0245/2021 del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:06 horas, del día 01 de octubre del 2021.

Esta Acta consta de 1 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Armando García Quistián	Recursos Materiales	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	FIRMA
Luis Fernando Vázquez Sarabia	LFVAZ Obras y Proyectos de Ingeniería y Servicios S.A.S de C.V.	

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

[redacted]

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Abel Mora Medrano	

----------**FIN DE ACTA**----------

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E156-2021
SERVICIOS INTEGRALES DE AUDIO E ILUMINACIÓN

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
OFICIO No. DG / 0245 / 2021

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Nacional Presencial Número. LA-048L6U001-E156-2021 relativa a SERVICIOS INTEGRALES DE AUDIO E ILUMINACIÓN, en los siguientes términos:

I.- Habiéndose emitido en fecha 17 de septiembre de 2021 la convocatoria Pública Número. LA-048L6U001-E156-2021, y de acuerdo con el calendario de eventos el día 22 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 28 de septiembre del 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

1.- LF VAZ, OBRAS PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. DE C.V.

II.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integraron los licitantes en sus proposiciones presentadas cumpliese con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases a la Licitación, cumpliendo el licitante con los requisitos legales, de acuerdo con la convocatoria.

III.- Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de esta, se procede a declarar como precios no convenientes las siguientes partidas donde el licitante participó:

1.- PARTIDA 1.- Evento: TRIENAL.
Propuesta: $ 36,540.00. Precio Conveniente: $33,350.00
2.- PARTIDA 2.- Evento: Concierto Masivo 39 Aniversario CECUT
Propuesta: $ 591,600.00. Precio Conveniente: $203,000.00
3.- PARTIDA 3.- Evento: Ballena de Jonás
Propuesta: $ 43,848.00. Precio Conveniente: $28,760.00
6.- PARTIDA 6.- Evento: FESTIVAL DEL DANZÓN
Propuesta: $ 13,920.00. Precio Conveniente: $8,440.00

Siendo un total de 4 partidas en las que los precios presentados por el licitante se declaran como no convenientes. Se anexa estudio de mercado.

IV.- Conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se declaran desiertas un total de 1 partida ya que no se presentaron propuestas para las mismas, por parte del licitante;

PARTIDA 5.- Evento: JULIETA TIENE LA CULPA.

V.- Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracción IV y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se adjudica al licitante participante las siguientes partidas;

PARTIDA 4.- Servicios de Audio e Iluminación para **Evento: FESTIVAL DE DÍA DE MUERTOS**
Fecha: 01, 02 y 03 de noviembre.
Lugar: Explanada de CECUT
Cantidad de asistentes: 300 personas
Subtotal $ 20,000.00
Total $ 23,200.00

Proveedor: LF VAZ, OBRAS PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. DE C.V.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha vientinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------Clausula Única----------

---B) PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las facultades que deriven y sean necesarias para la correcta administración de la mandante, por lo que, **estará facultado** para llevar cabo procedimientos de contrataciones en sus diversas modalidades, emitiendo las invitaciones o convocatorias que procedan, presidir actos de apertura, **emitir fallos**, adjudicar y suscribir contratos o convenios de cualquier naturaleza, **pudiendo delegar cualquiera de estas facultades en aquellos funcionarios o servidores públicos que determine,** si como cualquier otras facultades vinculadas con dichos procedimientos que redunde en el buen despacho de su gestión; así también se incluye las facultades de emitir avisos de despido, aplicar sanciones laborales, negociar con agrupaciones laborales o sindicales y firmar los contratos colectivos o convenios procedentes. De igual forma tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos o convenios mediante los cuales otorga el uso y disfrute gratuito u oneroso a terceros de patrimonio de la mandante.----------"

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E156-2021
SERVICIOS INTEGRALES DE AUDIO E ILUMINACIÓN

Se declara que:

Se asigna al licitante LF VAZ, OBRAS PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. DE C.V. las partidas mencionadas por un monto de $23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 iva incluido).

Para efectos de la notificación personal del presente fallo, en términos del artículo 37 de la ley de la materia, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Gerencia de Recursos Materiales en Paseo de los Héroes 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Tijuana, Baja California, a 30 de septiembre de 2021

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.